



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 194-2024-MDSJL

San Juan de Lurigancho, 10 de junio de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

VISTOS: El Informe N° 308-2024-MDSJL/OGAF-OT, de la Oficina de Tesorería, de fecha 06 de junio de 2024; el Memorando N° 009-2024-MDSJL/OGAF, de la Oficina General de Administración y Finanzas, de fecha 10 de junio de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú concordado con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo la alcaldía el órgano ejecutivo de la municipalidad, con las funciones y atribuciones que la ley le asigna;

Que, el numeral 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972, señala que es atribución del alcalde dictar resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, los cuales resuelven asuntos de carácter administrativo, según lo dispuesto en el artículo 39 de la citada Ley;

Que, a través de los numerales 49.1 y 49.2 del artículo 49 de la Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15 y modificatorias, que aprueba la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, establece que los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias deben ser el Director General de Administración o el funcionario que haga sus veces y el Tesorero; y puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas, no pudiendo ejercer dicha función el cajero ni el personal del área de Control Interno, Abastecimiento o Logística o el que tenga a su cargo labores de registro contable;

Que, el numeral 1.1 del artículo 1 de la Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03, que modifica la Resolución Directoral N° 054-2018-EF-52.03 que estableció nuevo procedimiento para acreditación de los responsables del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público y de las Municipalidades, señala que los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional, son el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas, y el Tesorero, o quienes hagan sus veces;

Que, el artículo 2 de la citada Resolución Directoral, establece que la designación de titulares y suplentes de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional, de los Gobiernos Regionales, así como en las Municipalidades, es mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien éste hubiera delegado esta facultad de manera expresa;

Que, el numeral 10.1 del artículo 10 de la "Directiva para optimizar las operaciones de tesorería", aprobada por la Resolución Directoral N° 011-2021-EF/52.03 y modificatoria, dispone que los titulares de pliego, o de ser el caso, los funcionarios delegados por estos, actualizan los datos de los responsables titulares y suplentes del manejo de las cuentas bancarias de la Entidad, acreditados ante la Dirección General de Tesoro Público (DGTP), a través del aplicativo informático SIAF-SP "Acreditación Electrónica





de Responsables de Cuentas”; lo cual, constituye un requisito indispensable para el procesamiento del Gasto Girado por parte de la DGTP, a través del aplicativo informático “Módulo de Autorización de Giro” del SIAF-SP;

Que, con la Resolución de Alcaldía N° 007-2024-A/MDSJL, de fecha 04 de enero de 2024, se aprobó el Reporte “Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias” que se encuentra anexo a la Resolución antes mencionada, en el que se detallan a los responsables titulares y suplentes designados para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 301281 Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho;



Que, con Resolución de Alcaldía N.° 064-2024-MDSJL, de fecha 24 de enero de 2024 se adecúa a partir del 25 de enero de 2024, la denominación de Gerencia de Administración y Finanzas a Oficina General de Administración y Finanzas y se ratifica al señor Jaime Barnett Palomino en el cargo de confianza de Jefe de Oficina General de Administración y Finanzas y mediante Resolución de Alcaldía N.° 179-2024-MDSJL, de fecha 04 de junio de 2024 se acepta su renuncia del citado funcionario;



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 181-2024-MDSJL, de fecha 04 de junio de 2024 se designa a partir del 05 de junio de 2024 al señor EDUARDO ENRIQUE CORREA TALLEDO en el cargo de confianza de Jefe de Oficina General de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho;



Que, con Resolución de Alcaldía N.° 067-2024-MDSJL, de fecha 24 de enero de 2024 se adecúa a partir del 25 de enero de 2024, la denominación de la Subgerencia de Tesorería a Oficina de Tesorería y se ratifica al señor Víctor Raúl Chuquihuaccha Joyo en el cargo de confianza de Jefe de Oficina de Tesorería;



Que, mediante Resolución de Alcaldía N.° 063-2024-MDSJL, de fecha 24 de enero de 2024 se adecúa a partir del 25 de enero de 2024, la denominación de la Secretaría de Comunicaciones e Imagen Institucional a Oficina General de Comunicaciones e Imagen Institucional y se ratifica al señor Ricardo Ibraghim Villar Ruiz en el cargo de confianza de Jefe de Oficina General de Comunicaciones e Imagen Institucional;

Que, corresponde al Titular de la Entidad designar a los titulares y suplentes responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Entidad, autorizados por la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público (DGETP) y administrar el usuario del Aplicativo Informático SIAF-SP denominado “Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas” – AERCU, para acreditar a los responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Entidad, así como mantener actualizado el mencionado registro con los datos de los responsables de cuentas, conforme a lo establecido en la Resolución Directoral N° 054-2018- EF/52.03 y sus modificatorias;

Que, en mérito a las consideraciones expuestas resulta necesario designar al nuevo funcionario e incluirla dentro del cuadro de funcionarios “Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias” de la Unidad Ejecutora 301281: Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, a fin de mantener actualizado el registro con todos los responsables de las cuentas bancarias;

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15, que aprueba la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15; la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03 y modificatorias; la Resolución Directoral N° 011-2021-EF/52.03, que aprueba la Directiva N° 002-2021-EF/52.03; y el numeral 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;



RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Reporte “Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias” que se encuentra anexo a la presente Resolución, en el que se detallan a los responsables titulares y suplentes designados para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 301281 Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, los que se detallan a continuación:



TITULARES

EDUARDO ENRIQUE CORREA TALLEDO

Jefe de Oficina General de Administración y Finanzas

VÍCTOR RAÚL CHUQUIHUACCHA JOYO

Jefe de Oficina de Tesorería



SUPLENTES

ROBERTO JAVIER LOMBARDI TAPIA

Jefe de Oficina General de Asesoría Jurídica

RICARDO IBRAGHIM VILLAR RUIZ

Jefe de Oficina General de Comunicaciones e Imagen Institucional



Artículo 2.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N.º 007-2024-MDSJL, del 04 de enero de 2024, por los motivos expuestos en los considerandos precedentes.

Artículo 3.- ENCARGAR a la Oficina General de Administración y Finanzas y a la Oficina de Tesorería el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, así como su remisión a las entidades oficiales que corresponda.

Artículo 4.- ENCARGAR a la Oficina General de Secretaría General la notificación de la presente Resolución a los órganos y unidades orgánicas competentes y a la Oficina General de Comunicaciones e Imagen Institucional en coordinación con la Oficina General de Gobierno Digital e Innovación la publicación de la presente resolución en el portal institucional.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


LIVIA ESTHER FLÓREZ FERNÁNDEZ
JEFA DE OFICINA GENERAL DE SECRETARÍA GENERAL


JESUS MALDONADO AMAO
ALCALDE

